

Para quienes estén considerando el uso del dinero recaudado en actividades benéficas

Si personas, tiendas, grupos, asociaciones comerciales, reuniones de exalumnos, etc., desean utilizar el dinero recaudado a través de eventos o cajas de donación como destino en el **“Fondo de Apoyo a las Áreas Afectadas por Desastres (Securité)”**, tengan en cuenta lo siguiente:

Además, quienes tengan personalidad jurídica deben revisar también las indicaciones para personas jurídicas.

1. Nombre de registro

- La inscripción como miembro y la solicitud al fondo se realizan a título individual o corporativo.
- Por lo tanto, incluso si los fondos fueron recaudados por un grupo o evento, la inversión debe hacerse bajo el nombre de un representante individual o de una persona jurídica.
- Asimismo, la participación en el fondo pertenece al titular registrado (individuo o corporación).

2. Responsabilidad sobre el uso de los fondos

- A los aportantes se les debe informar claramente de antemano que los fondos recaudados se utilizarán como inversión en el **“Fondo de Apoyo a las Áreas Afectadas por Desastres”**.
- Es necesario difundir esta información de manera exhaustiva para evitar problemas posteriores con los aportantes.
- La empresa administradora no se involucra ni asume responsabilidad alguna por el uso de los fondos recaudados por grupos o eventos, ni por problemas que puedan surgir entre los aportantes.

3. Beneficios para inversionistas

- Los beneficios para inversionistas se envían al titular registrado (individuo o corporación).
- La empresa administradora no se involucra ni asume responsabilidad alguna respecto al manejo de dichos beneficios entre los aportantes.
- Es posible seleccionar la opción **“No deseo beneficios”**.
- Si se desean beneficios específicos (como visitas exclusivas para miembros, conferencias o envío de beneficios a terceros), se debe consultar por separado. Tenga en cuenta que puede que no siempre sea posible atender la solicitud.

4. Dividendos

- En el **“Fondo de Apoyo a las Áreas Afectadas por Desastres”**, los dividendos se pagan al titular registrado en función de los resultados del proyecto.

- La empresa administradora no se involucra ni asume responsabilidad alguna respecto al manejo de los dividendos entre los aportantes.